

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 647** *Resolución de 8 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración y coordinación con la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de seguridad de edificios de la Administración de Justicia en Cantabria, correspondiente a 2017.*

Habiéndose suscrito el 10 de noviembre de 2017 la Adenda al Convenio de colaboración y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 1 de diciembre de 2009, en materia de seguridad de edificios de la Administración de Justicia en Cantabria, correspondiente a 2017, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicha Adenda que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 8 de enero de 2018.—El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, P.S. (Real Decreto 770/2017, de 28 de julio), el Vicesecretario General Técnico del Ministerio del Interior, Antonio Cerrolaza Gómez.

#### ANEXO

**Adenda al convenio de colaboración y coordinación entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 1 de diciembre de 2009, en materia de seguridad de edificios de la Administración de Justicia en Cantabria, correspondiente a 2017**

En Madrid, a 10 de noviembre de 2017.

#### REUNIDOS

De una parte, don Juan Ignacio Zoido Álvarez, en su condición de Ministro del Interior, actuando en representación de este Ministerio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61, k), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don Rafael Ángel de la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, facultado para la firma de la presente Adenda por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, k), de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Intervienen los citados en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose legítimamente capacidad y legitimación bastante en Derecho para firmar la presente Adenda, y en su virtud

#### EXPONEN

Con fecha 1 de diciembre de 2009 se firmó el Convenio de colaboración y coordinación entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de seguridad en los edificios de la Administración de Justicia en Cantabria.

El objeto primordial del mencionado Convenio es, partiendo del respeto a los diferentes ámbitos competenciales de cada Administración, fijar un marco de colaboración entre las mencionadas partes para aprovechar la experiencia de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la vigilancia y protección de las instalaciones y edificios judiciales de la Administración de Justicia en Cantabria.

En la estipulación quinta del Convenio se prevé la prórroga automática por anualidades del mismo, salvo denuncia de alguna de las partes, con dos meses de antelación a la fecha de expiración. La prórroga está condicionada a la existencia de consignación presupuestaria.

Ambas partes consideran de interés mantener la colaboración en los términos señalados en el Convenio, de conformidad con lo acordado en la Comisión de Seguimiento del mismo, celebrada el 22 de diciembre de 2016, para lo cual se acuerda suscribir la presente Adenda, que se regirá por las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera.

La presente Adenda se fundamenta en el Convenio de colaboración y coordinación suscrito el día 1 de diciembre de 2009 entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de seguridad en los edificios de la Administración de Justicia en Cantabria, y mediante ella las partes suscribientes desean continuar con la ejecución del mencionado Convenio.

Segunda.

Para el año 2017 el número y distribución de efectivos será el establecido en el anexo a la presente adenda, de conformidad con lo acordado en la Comisión de Seguimiento del mismo, celebrada el pasado 22 de diciembre de 2016 y en la Comisión Técnica de 4 de noviembre de 2016.

La aportación correspondiente al Gobierno de Cantabria, por importe de 238.927,50 €, se hará con cargo a la partida presupuestaria 02.09.112M.227.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2017.

Tercera.

La vigencia de la presente Adenda comprenderá el ejercicio económico de 2017.

En prueba de su conformidad, firman la presente Adenda, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.–El Ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido Álvarez.–El Consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Rafael Ángel de la Sierra González.

### ANEXO

#### Servicio de vigilancia de sedes judiciales a prestar por el Cuerpo de la Guardia Civil

Localidad	Sedes	Oficial	Suboficial	Guardias Civiles
Santander. ....	Dirección General de Justicia. .	1	1	
	Edificio Europa. ....			4
Torrelavega. ....	Palacio de Justicia (1). ....		1	5
Medio Cudeyo. ....				2
Santoña. ....				2
Laredo. ....				2
Castro Urdiales. ....				2
San Vicente de la Barquera. ....				2
Reinosa. ....				1
Totales .....		1	2	20

(1) El Suboficial destinado en el Palacio de Justicia de Torrelavega impulsará y coordinará además de los de su destino, los servicios de las sedes judiciales de San Vicente de la Barquera y Reinosa.

**Servicio de vigilancia de sedes judiciales a prestar por el Cuerpo Nacional de Policía**

Localidad	Sedes	Esc. Sup.	Esc. Eje.	Esc. Sub.	Esc. Básica
Santander. . . .	Salesas . . . . .				4
	Juzgados de lo Social y Penales (C/Alta) .				2
Totales . . . . .					6